

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante y de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Intendencia don Antonio Sánchez Andrada. Vocal: Comandante de Intendencia don Manuel Núñez Simón. Vocal Secretario: Auxiliar administrativo de primera de la Maestranza de la Armada señorita Adela Rojas Moreno.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos adecuados a las categorías profesionales que se concursan.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las de taquigrafía, mecanografía y demás auxiliares propias del Negociado para las que se convocan dichas plazas.

Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1953 («Diario Oficial» 58) y disposiciones concordantes y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400), de acuerdo con la tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972, de 26 de junio de 1963 («Diario Oficial» 150).

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalente a una mensualidad del sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de material y personal que estimen convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 2 de agosto de 1965.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experiencia de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de tercera para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Centro.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de auxiliar Técnico de tercera en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de este centro, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril de 1965, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso:

1, don José Barroso Rodríguez; 2, don José Luis Tilve Abilleira, y 3, señorita María Paz Fanlo Domínguez.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cinco plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 30 de agosto de 1965 para celebrar concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cinco (5) plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

2.ª Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funcionarios definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, excombatientes, excuatros, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cuenca en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Cuenca, 15 de septiembre de 1965.—7.080-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer seis (6) plazas de Camineros, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura por acuerdo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 30 de agosto último, se convoca concurso-oposición libre para proveer seis (6) plazas de Camineros, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961; artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas, de 31 de marzo de 1944; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos, y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

El concurso tendrá lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, que presentarán en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no haber cumplido los treinta y cinco años de edad con anterioridad a la presente convocatoria. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se han de exigir, son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Oviedo, 14 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.—7.088-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de septiembre de 1965 por la que se declara no ha lugar a la provisión de la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, y se da por concluso el concurso-oposición.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la pro-

puesta en sentido de no haber lugar a la provisión de la cátedra ha sido formulada por voto unánime del Tribunal y que, dentro de los plazos reglamentarios, no se han presentado reclamaciones,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta unánime del Tribunal y dar por concluso el concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona con la declaración de no haber lugar a la provisión de la cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de septiembre de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química Agrícola» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química Agrícola» (para desempeñar Edafología y Fertilizantes) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, convocadas por Orden de 28 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Sierra Jiménez.

Vocales: Nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación, conforme al supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril antes mencionada: Don Francisco González García, don Gaspar González González y don Felipe Lucena Conde, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Madrid y Salamanca, respectivamente, y don Eduardo Primo Yufera, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel Santos Ruiz.

Vocales suplentes: Nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación, conforme al supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril antes mencionada: Don Rafael Pérez Álvarez-Ossorio, don Fermín Capitán García y don Juan de Dios López González, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero, y de la de Granada los otros dos, y don Jesús Aguirre Andrés, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Anatomía Descriptiva» y «Técnica Anatómica» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada (1.ª cátedra) y Barcelona (2.ª cátedra).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 29 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), para la provisión en propiedad de las cátedras de «Anatomía Descriptiva» y «Técnica Anatómica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada (1.ª cátedra) y Barcelona (2.ª cátedra) a los siguientes opositores:

Don Narciso Luis Murillo Ferrol, don Luis Santos Gutiérrez, don Domingo Ruano Gil, don Gabriel Sánchez Maldonado, don José Soler Viñolo, don Santiago Benito Arranz, don Juan Jiménez Collado, doña Elvira Ferrés Torres, don Juan Astruc Franco, don Juan Luch Caralps, don Santiago Rodríguez García, don José Luis Ojeda Sahagún, don Pablo Santamaría Arnaiz, don René Sarraut Torreguitart, don Rafael González Santander, don José María Smith Agreda, don Juan de Dios García García, don Luis Álvarez Guisado y don Luis María Gonzalo Sanz.